

Signatura: EB 2010/100/R.18
Tema: 13 b) i)
Fecha: 2 agosto 2010
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Memorando del Presidente

Solicitud de exención de la política fiscal para el

Proyecto de Fomento de Pequeñas Explotaciones Agrícolas Orientadas al Mercado en la República de Angola

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Carla Ferreira
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2722
Correo electrónico: c.ferreira@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Oficial encargada de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 100º período de sesiones
Roma, 15 a 17 de septiembre de 2010

Para aprobación

Memorando del Presidente

Solicitud de exención de la política fiscal para el Proyecto de Fomento de Pequeñas Explotaciones Agrícolas Orientadas al Mercado en la República de Angola

I. Introducción y antecedentes

1. El Proyecto de Fomento de Pequeñas Explotaciones Agrícolas Orientadas al Mercado en la República de Angola se presentó a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2007, y el préstamo del FIDA n.º 736-AO entró en vigor en noviembre de 2009.
2. El proyecto, iniciado por el Banco Mundial, cuenta con un presupuesto global de unos USD 50 millones, de los cuales el FIDA cofinancia un monto de USD 8,2 millones.
3. En la época en que se firmó el convenio de préstamo, las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola del FIDA establecían lo siguiente: "Es política del Fondo que no se utilicen los recursos del Préstamo para el pago de Impuestos" (artículo 11, sección 11.01: Tributación). Por otra parte, el Banco Mundial permite sufragar dichos costos con cargo a su préstamo.

II. Justificación de la modificación solicitada

4. En vista de los beneficios conexos con la armonización de todos los procedimientos entre el FIDA y el Banco Mundial en consonancia con la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el Banco Mundial y el Gobierno de Angola han pedido que el FIDA aplique una exención a la sección de las Condiciones Generales relativa a la tributación. Con ello se simplificaría la ejecución del proyecto y la administración del préstamo, en particular debido a que el Banco Mundial será la institución cooperante y se encargará de supervisar el proyecto.
5. Tras la aprobación de la Junta Ejecutiva, la exención en cuestión se evidenciará en una carta de enmienda del préstamo, con objeto de poder utilizar los recursos del préstamo del FIDA para financiar derechos e impuestos en la misma medida aplicada por el Banco Mundial respecto del proyecto mencionado.

III. Recomendación

6. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la exención propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo apruebe la exención de la política fiscal recogida en la sección 11.01 de las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola, respecto del convenio de préstamo del proyecto n.º 736-AO, con efecto a partir de la fecha respectiva de entrada en vigor, en los términos y condiciones aquí expuestos.

Kanayo F. Nwanze
Presidente